



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2020-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Junio del 2020

VISTO:

El Memorandum N° 108-2020-MDSC/ALC, de fecha 24 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la Constitución Política del Estado, en su inciso 5) del Artículo 2°, estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido.

Que, con Resolución de Contraloría N° 149-2019-AG de fecha 17 de mayo del 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD que regula la "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2020-MDSC, de fecha 02 de marzo del 2020, se designó a la Abog. Elian Elizabeh Alayo Arteaga, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, como Responsable de la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría de ésta Entidad Edil; la misma que tal y conforme lo establece la referida resolución ha surtido efecto desde dicha fecha siendo necesario a la actualidad dejar sin efecto dicha designación en el modo y forma de ley;

Que mediante Memorandum N° 108-2020-MDSC/ALC, de fecha 24 de junio del 2020, se ordena formular la Resolución de Alcaldía; designando al Abog. Karlos Toshiro Aliaga Gonzalez como Responsables de la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. **KARLOS TOSHIRO ALIAGA GONZALEZ**, Encargado de la Gerencia Municipal de ésta Entidad Edil como **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA** en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Interesado
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE